



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004841-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a situación de las parcelas expropiadas en el polígono industrial El Canal de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 358, de 10 de enero de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004841, relativa a situación de las parcelas expropiadas en el polígono industrial El Canal de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 358, de 10 de enero de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0804841, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de las parcelas expropiadas para la construcción del Polígono Industrial "El Canal de Castilla" (Valladolid).

El tratamiento del pago en especie de todos los expropiados por la actuación del Polígono Industrial del Canal de Castilla que optaron por esta fórmula de compensación, se realizará según lo señalado en el Proyecto de Actuación, aprobado e inscrito, en el cual se fijaba el justiprecio del señalado pago en especie. Dicho pago se articulará administrativamente igual con todos los propietarios que acrediten tener la titularidad de los derechos urbanísticos otorgados por el señalado Proyecto de Actuación (sean empresas o particulares).

Una vez reestructurada la actuación del Polígono Industrial Canal de Castilla, se está elaborando el instrumento de gestión urbanística correspondiente para proceder a la entrega jurídica de las parcelas a los titulares de los derechos urbanísticos correspondientes a las fincas expropiadas de conformidad con la información existente en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena.

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

El Consejero,  
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.